



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12316

Lunes 9 de Noviembre de 2015

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 1453/15 - Autorízase a liquidar Suplemento por Antigüedad. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-559 a XIII-600 y XIII-602 a XIII-611 2-10

DISPOSICION

Dirección de Pesca Continental
Año 2015 - Disp. Nº 148 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Autorízase a Liquidar Suplemento por Antigüedad

Dto. N° 1453/15

Rawson, 08 de Octubre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1251/2015 S.SyJ; el artículo N° 149 de la Ley XIX N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto obran copia del acta de reunión del Consejo de Bienestar Policial celebrada el 02 de Septiembre de 2015 y copia del acta de ratificación del compromiso de modificación del Suplemento por Antigüedad para los agentes de la Policía de la Provincia del Chubut, suscripta el 02 de Octubre de 2015, en el marco de la reunión extraordinaria del Consejo de Bienestar Policial, rubricada por el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público, el Sr. Subsecretario de Gestión Presupuestaria; el Sr. Secretario de Seguridad y Justicia y el Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que en el mencionado expediente se encuentra agregada sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut fijando el criterio interpretativo a seguir en relación a la liquidación del Suplemento por Antigüedad establecido por el artículo N° 149 de la Ley XIX N° 8;

Que de acuerdo al mismo, la base de cálculo (Asignación Total del Cargo) de dicho suplemento integra los ítems Sueldo Básico, Suplemento por Riesgo Profesional (art. N° 150 Ley XIX N° 8), Presentismo (art. N° 149 bis Ley XIX N° 8), Suplemento por Responsabilidad Funcional (art. N° 152 Ley XIX N° 8), Adicional Remunerativo No Bonificable (art. N° 11 Ley I N° 407), Adicional No Remunerativo No Bonificable (art. N° 6 Ley I N° 512), Suplemento por Dedicación Especial (art. N° 151 Ley XIX N° 8) y Suplemento por Asignación Especial (art. N° 151 Ley XIX N° 8);

Que en consecuencia corresponde autorizar al Sr. Ministro de Economía y Crédito Público a liquidar el Suplemento por Antigüedad establecido por el artículo N° 149 de la Ley XIX N° 8 del modo indicado en el considerando anterior a todos los agentes alcanzados por el mismo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Ministro de Eco-

nomía y Crédito Público a liquidar el Suplemento por Antigüedad establecido en el artículo N° 149 de la Ley XIX N° 8 conforme al Anexo A del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que genere el presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Programa 25 - Servicio Penitenciario Provincial - Actividad 1 - Servicio penitenciario Provincial. Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO A

Cálculo del Suplemento por Antigüedad (Artículo N° 149 Ley XIX N° 8):

2% * Base de cálculo (Asignación Total del Cargo) *
Años de Antigüedad

Items incluidos en la Base de cálculo (Asignación del Total del Cargo):

- Básico
- Suplemento por Riesgo Profesional (art. 150 Ley XIX N° 8)
- Presentismo (art. 149 bis Ley XIX N° 8)
- Suplemento por Responsabilidad Funcional (art. 152 Ley XIX N° 8)
- Adicional Remunerativo No Bonificable (art. 11 Ley I N° 407)
- Adicional No Remunerativo No Bonificable (art. 6 Ley I N° 512)
- Suplemento por Dedicación Especial (art. 151 Ley XIX N° 8)
- Suplemento por Asignación Especial (art. 151 Ley XIX N° 8)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-559

23-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PIÑEIRO, Claudia Alicia (M.I. N° 13.935.141 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-560 **23-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROCHA, Verónica Andrea Liliána (MI N° 18.416.341 - Clase 1966), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 407 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 21 de febrero de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-561 **23-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Daniela Andrea (MI N° 26.415.357 - Clase 1978), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-562 **23-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AMED, Mercedes Anahí (MI N° 14.738.847 - Clase 1961), en un (1) cargo de Preceptor titular en la Escuela N° 767 y un (1) cargo de Bibliotecario titular en

la Escuela N° 735 ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XIII-N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en la Escuela N° 767 y cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en la Escuela N° 735, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-563 **23-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BISOGNI, Valeria Edith (MI N° 21.607.886 - Clase 1971), en cinco (5) horas cátedra de Matemática de la Escuela N° 727 de la localidad de Cholila, con situación de revista titular, a partir del 30 de julio de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-564 **23-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ALTAMIRANO, Alejandro Eduardo (MI N° 13.519.679 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-565 **23-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TOLLER, Elena Aurora (M.I. Nº 13.013.844 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 42 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-566 **23-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CALVO, Vicente (MI Nº 12.454.478 - Clase 1958), en un (1) cargo Director titular en la Escuela Nº 518 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-567 **23-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALBARRACIN, Juana

Isabel (M.I. Nº 6180279 - Clase 1950 en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1º división, en cinco (5) hora cátedra de Biología en 2º año 1º división, en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1º división, en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2º división, en tres (3) horas cátedra de Biología en 4º año 3º división y en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales en 1º año 3º división en la Escuela Nº 747 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-568 **23-10-15**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela Nº 502 de la ciudad de Esquel, docente TRAFIAN, Alejandra Noemí (M.I. Nº 25.402.690 - Clase 1976), por el ciclo lectivo 2015.

Res. Nº XIII-569 **23-10-15**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2015, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 148 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente GIMENEZ, Mónica Aurora (MI Nº 18.304.120 - Clase 1967), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establecer como último año de prórroga el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2015, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 148 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente GIMENEZ, Mónica Aurora (MI Nº 18.304.120 - Clase 1967), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. Nº XIII-570 **23-10-15**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 219 jornada completa, de la ciudad de Puerto Madryn, docente DIAZ, Mariana Inés (MI Nº 26.314.501 - Clase 1977), por el período lectivo 2015.

Res. Nº XIII-571 **23-10-15**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 137 de la localidad de Costa del Chubut, docente ZURITA, Norma Edith (M.I. Nº 14.598.702 - Clase 1961), por el período lectivo 2015.

Res. Nº XIII-572 **23-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la

docente VELASCO, María Cristina (M.I. N° 13.720.655 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Bibliotecario titular de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante catorce (14) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-573 23-10-15

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 551 de Esquel, docente GUDIÑO, Gabriela del Carmen, (M.I N° 30.550.095 – Clase 1983), por el ciclo lectivo 2015.

Artículo 2°.- Establecer el año 2015, como último año de prórroga del Traslado Transitorio debiendo realizar las gestiones la docente GUDIÑO, Gabriela del Carmen, (M.I N° 30.550.095 - Clase 1983), para tramitar el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la localidad de Las Golondrinas.

Res. N° XIII-574 26-10-15

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, interpuesta por la Directora Titular de la Escuela N° 419 de la localidad de Río Mayo, docente ASENSIO, Nuri Judith (M.I N° 17.129.651 - Clase 1963), a partir del 01 de junio de 2015 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2015.

Res. N° XIII-575 26-10-15

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a la docente GILLIJ, Claudia Carolina (MI N° 20.290.175 – clase 1968), en el cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir del 20 de febrero de 2015, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de La Pampa.

Res. N° XIII-576 26-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JONES, Norma Miriam (M.I. N° 11.328.574 - Clase

1954), en un (1) cargo Maestro Nivel Inicial titular en la Escuela N° 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-577 26-10-15

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional interpuesto por la Maestra de Ciclo con funciones de apoyo Titular de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente RUIZ SUAREZ, Cinthia Gimena (M.I N° 30.885.273 - Clase 1984), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

Res. N° XIII-578 26-10-15

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, un (1) cargo Maestro de Grado ocupado por el titular TARALLI, Leonardo René (MI. N° 17.297.135 - Clase 1964), a partir del 25 de febrero de 2013, por disminución de la matrícula.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, docente TARALLI, Leonardo René (M.I N° 17.297.135 - Clase 1964), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 25 de febrero del 2013.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1°) de la presente resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de mayo de 2013.

Artículo 4°.- REUBICAR al docente TARALLI, Leonardo René (M.I N° 17.297.135), en cargo de Maestro de Grado jornada completa vacante por jubilación Haberkorn Resolución XIII N° 159/14 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 21 de febrero de 2014.

Res. N° XIII-579 27-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente CRETION, Raúl (MI N° 10.561.383 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Activi-

dad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-580 27-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BARRIA, Ruth Noemí (MI Nº 12.568.731 - Clase 1956), al cargo Jefe de División – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, del Departamento Rendiciones de Inversión - Dirección de Rendiciones Inversiones y Gestión de la Dirección General Administración - dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 44/98, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-581 27-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Marta (MI Nº 13.922.612 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 140 de la localidad de 28 de Julio, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-582 27-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente REYES, Carlos Ramón (MI Nº 10.029.070 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-583 27-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Juana María (MI Nº 11.067.101 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 175 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-584 27-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SAJAMA, María Regina (MI Nº 6.639.135 - Clase 1948), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 417 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal, de Ejercicios Anteriores - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-585**27-10-15**

Artículo 1°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 17 de octubre de 2014, del agente ECHEGARAY, Néstor Martín (M.I. Nº 21.169.427), quien revista en Planta Transitoria en funciones de Servicios dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto Nº 1330/81, reglamentario de la Ley I - Nº 74, hasta tanto presente la certificación de libertad por falta de mérito o de sobreseimiento provisional o definitivo, para su reintegro.

Res. Nº XIII-586**27-10-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MALZONE, Nancy Laura (MI Nº 27.877.185 - Clase 1980), quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, designada mediante Decreto Nº 41/09, a partir del 16 de agosto de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. Nº XIII-587**27-10-15**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente LANCIOTTI, Alejandra (M.I. Nº 18.346.501 - Clase 1967), la diferencia salarial existente entre el cargo Director y un cargo Maestro de Grado de la Escuela Nº 222, de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, desde 02 de enero de 2014 y hasta el 15 de febrero de 2014, conforme lo establecido en la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII- Nº 20, Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente, LANCIOTTI, Alejandra (M.I. Nº 18.346.501 - Clase 1967) lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-588**27-10-15**

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago al agente Pablo Germán FIRMENICH (MI Nº 24.121.525 - Clase 1975), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Administrativo Categoría IV Planta Permanente y el cargo de Director de Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó diez (10) días de licencia anual reglamentaria año 2012, desde el 18 de mayo de

2015 al 27 de mayo de 2015, y el cargo de Director General de Administración, por el período que usufructuó treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria año 2013, desde el 28 de mayo de 2015 al 29 de mayo de 2015, y desde el 01 de julio de 2015 al 31 de julio de 2015, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, conforme lo establecido en el Artículo 2° Anexo I del Régimen de Licencias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-589**27-10-15**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Agrupamiento Personal Profesional y Técnico Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 Planta Temporaria y el cargo de Director, a la agente DE BENITO, María Florencia (MI Nº 27.313.967 Clase 1979), por el período en que usufructuó dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria año 2012, desde el 14 de abril de 2014 al 29 de abril de 2014, desde el 13 de mayo de 2014 al 13 de mayo de 2014 y desde el 19 de mayo de 2014 al 19 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores» Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores «Ubicación Geográfica 11999 « Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-590**30-10-15**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Provincia de Córdoba Capital, interpuesto por la docente BARRERA, Rosa Raquel (M.I. Nº 25.081.728 - Clase 1976), Maestra de Grado Titular de la Escuela Provincial Nº 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a partir del ciclo lectivo 2016.

Artículo 2°.- SOLICITAR a las Autoridades Educativas de la Provincia de Córdoba, considerar el presente Traslado Definitivo en las condiciones del Decreto Nacional Nº 134/09 Anexo 3 apartado Traslados Definitivos Interjurisdiccionales.

Artículo 3°.- DETERMINAR que por la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se notifique a la interesada que deberá mantener normal situación de revista, hasta tanto la Jurisdicción territorial de destino acepte el traslado.

Res. Nº XIII-591**30-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTELLI, Romina (MI Nº 26.976.557 - Clase 1978), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación

Física titular de doce (12) horas en la Escuela N° 448 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de septiembre de 2013, por razones particulares.

Res. N° XIII-592 30-10-15

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 12 de mayo de 2014, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Unidad Educativa Multinivel (UEM) Escuela N° 115 de, la ciudad de, Comodoro Rivadavia, vacante por creación según Decreto 02/14 de distribución de cargos.

Res. N° XIII-593 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAFFARO, Silvia Daniela (M.I. N° 17.857.403 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-594 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MEDEL, Carmen (MI N° 5.417.663 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servi-

cios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-595 30-10-15

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Directora Titular de la Escuela N° 473 de la localidad de Camarones, docente SANDOVAL, Noemí (MI N° 17.915.456 - Clase 1967), por el período lectivo 2015.

Res. N° XIII-596 30-10-15

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, los nombramientos de los docentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, dispuestos por Resolución XIII N° 02/12 y su rectificatoria Resolución XIII N° 08/12, en virtud de que los mismos no tomaron posesión efectiva de los cargos por presentación de renuncia a los mismos.

596



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO I

ESCUELA N°	CARGO					DOCENTE	MI N°	CLASE
	VACANTE	TRASLADO	CARRILLO, Olga	RES. XIII N° 154/10	ORDOÑEZ, Rosa Margarita			
30	M. NIVEL INICIAL	VACANTE	TRASLADO	CARRILLO, Olga	RES. XIII N° 154/10	ORDOÑEZ, Rosa Margarita	29,610,151	1982
528	M. DE CICLO	VACANTE	DECL. DES.		RES. XIII N° 28/10	REIGNER, María Luisa	16,794,232	1964
607	M. DE CICLO ADULTOS	VACANTE	ASIG. ESC N° 604		DISP. N° 33/10	MIHAL, Etba	12,351,259	1956



Res. Nº XIII-597 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ÑONQUEPAN, Nelly Nora (MI Nº 16.173.257 - Clase 1962), en un (1) cargo Director titular en la Escuela Nº 504 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-598 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente JONES, Evelyn Anahí (MI Nº 35.357.023 Clase 1990), para cumplir tareas administrativas en el área de reclamos de «0800 HABERES» en la Sede del Ministerio de Educación, a partir del 13 de agosto de 2013 y hasta el 30 de noviembre del 2013.

Res. Nº XIII-599 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes quienes cumplieron funciones en distintas áreas dependientes del Ministerio de Educación.

Res. Nº XIII-600 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal a la docente OÑATE, Beatriz Alejandra (MI Nº 22.758.269 - Clase 1972), para cumplir funciones como responsable del manejo de Estudiantes en la Escuela Nº 717 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 03 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. Nº XIII-602 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Jardín jornada simple Titular de la Escuela Nº 224 «Nuestra Señora del Rosario» de la localidad de Monterrico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, docente QUISPE, Nélica Adriana (MI Nº 22.752.376 - Clase 1972).

Artículo 2°.- UBICAR por Traslado Definitivo Interjurisdiccional en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial - vacante por la Jubilación de la docente LÓPEZ, Myrna Susana - Resolución XIII Nº 607/14 - en la Escuela Nº 3 jornada completa de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- OTORGAR a partir de la presentación del certificado de aptitud psicofísica extendido por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Chubut, el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la Escuela Nº 3 jornada completa de la ciudad de Trelew, en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial.

Res. Nº XIII-603 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Medio

al agente FINOCHIARO, Juan Marcelo (M.I. Nº 28.178.965 - Clase 1980), quien implementará el Proyecto de Orientación y Tutoría en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 510 de la ciudad de Esquel, desde el 11 de agosto de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR quince (15) horas cátedra de Nivel Medio al agente FINOCHIARO, Juan Marcelo (M.I. Nº 28.178.965 - Clase 1980), quien implementa el Proyecto de Orientación y Tutoría en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 510 de la ciudad de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. Nº XIII-604 30-10-15

Artículo 1°.- ASCENDER de Segunda a Primera Categoría a la Escuela de Nivel Inicial Nº 461 de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a las normas en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículo 8° y 9°, a partir del 13 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 13 de agosto de 2014, un (01) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Nº 461 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn, vacante por creación según Decreto Nº 02/14 de Distribución de Cargos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. Nº XIII-605 30-10-15

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 212 jornada completa de la localidad de EL Escorial, docente LEFIPÁN, Adriana Olivia (M.I. Nº 27.750.703- Clase 1979), por el ciclo lectivo 2015.

Res. Nº XIII-606 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente QUEVEDO, Teresa Gladys (MI Nº 14.031.392 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Municipal Nº 2 - Daniel Bustamante de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1083/97, a partir del 01 de Diciembre de 2011, por acogerse al beneficio de jubilación por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-607 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PINO, María Adriana (M.I. N° 14.036.877 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32

Res. Nº XIII-608 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, David Oscar (MI N° 31.020.238 - Clase 1984), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV, Planta Temporaria de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1049/14, a partir del 14 de octubre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-609 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ERCORECA, Ricardo Rubén (MI N° 7.888.634 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 173 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-610 30-10-15

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente QUEGLES, Zulma (MI N° 16.838.702 - Clase 1964) de la diferencia salarial existente entre el cargo Supervisor Técnico Escolar Interino de la Supervisión Seccional de Región I de la localidad de Las Golondrinas y el cargo de Director Titular de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cuatro (44) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, desde el 10 de julio de 2013 al 22 de agosto de 2013, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente QUEGLES, Zulma, lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-611 30-10-15

Artículo 1°.- ASCENDER de segunda a primera categoría a la Escuela de Nivel Inicial N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la misma ciudad, de acuerdo a lo normado en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículo 8° y 9°, a partir del 12 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 12 de marzo de 2014, dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial y un (01) cargo de Vicedirector, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la misma ciudad, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE PESCA CONTINENTAL

Disp. Nº 148 28-10-15

Artículo 1°: Autorízase la apertura de la Temporada de Pesca Deportiva 2015/2016 desde el 30 de Octubre del año 2015 al 01 de Mayo de 2016.

Artículo 2°: Se establece como excepción el adelanto por dos días del inicio de la temporada de pesca

ante el requerimiento de los prestadores turísticos y de la Sra. Intendente de Trevelin Doña Leila Assef; observando que no se afectan las condiciones sanitarias y el ciclo de vida de la fauna Ictícola de las aguas continentales de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Técnico y de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Pesca Continental, un informe detallado de la actividad de pesca deportiva desde el día 30/10 al día 01/11 inclusive, en aguas continentales de la Provincia del Chubut.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «HERNANDEZ, JUAN RAFAEL - ALVARADO, MARÍA DELIA S/Sucesiones Ab Intestato» (Expte. 351-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN RAFAEL HERNANDEZ y Doña MARIA DELIA ALVARADO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Septiembre 01 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA LOPEZ, CAYETANO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSUA LOPEZ, CAYETANO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002653/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Rolinho Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Avalos, en autos «PEREZ SAEZ ISABEL/Sucesión» Expte. N° 1669/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «EL Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ SAEZ ISABEL, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulado «NOSELLA, EDDA LUCIA ADUA S/Sucesión» Expte. N° 2421/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EDDA LUCIA ADUA NOSELLA, para dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 15 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALTAMIRANO, ANGELAMERICO, en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, ANGEL AMERICO S/Sucesión», Expte. N° 2299/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N°505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «QUILODRAN, LEONOR LUZ S/Sucesión Ab Intestato», (Expte 528 - 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LEONOR LUZ QUILODRAN, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel, 02 de Octubre de 2015.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO ALEJANDRA ELIZABETH para que dentro de Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: «MORENO, ALEJANDRA ELIZABETH S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 2318/2015. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Octubre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «ALDERETE, ALEJANDRO VICTOR S/Sucesión», Expte. N° 2388/2.015, cita y emplaza por Treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR ALDERETE. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 09 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIENTOS JULIO MIGUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 23 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADRIANA NORA ROMERO, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, ADRIANA NORA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 1728 – Año 2015) bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. doquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR GALLO, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «GALLO, LUIS

OSCAR s/SUCESION», Expte. N° 2431/2015. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOURCADE, FELIX para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HOURCADE, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1679/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. GABRIELA PAOLA COLUCCIO, D.N.I. 22.495.682, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «TORREZ, NANCY EDITH C/Herederos de la Sucesión COLUCCIO, ANTONIO: Sras. ARTERO ROSA y Otras S/ Cobro de Haberes e Indemnización de Ley», (Expte. N° 529 – Año 2014), bajo Apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. (art. 16 de la Ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.

El presente debe publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora. Rawson, 2 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA ANGELICA TORRES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 30 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ROMERO, MANUEL RAÚL, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «ROMERO MANUEL RAUL S/ Sucesión» Expte: N° 2582/2015 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad».-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 2 de Trelew, a cargo del Dr. Paulo König, Secretaría de la Dra. Cora Massolo con asiento en el Pasaje Cardaba N° 467 de Trelew, cita al Sr. JAVIER ALEJANDRO QUINTEROS, para que dentro del plazo de Diez (10) días, comparezca a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1, en autos: «ACEBES RICARDO ENRIQUE C/QUINTEROS JAVIER ALEJANDRO S/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley», (Expte. N° 98 - Año; 2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 16 de la Ley XIV N° 1 y 147, 148 del C.P.C.C.) Asimismo intímese a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 41 de la Ley XIV N° 1, legajo personal del actor, registros contables, de horarios, planillas, demás documentación laboral, constancias de pago de la cotización de aportes, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y certificado de trabajo (art. 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere.

El presente debe publicarse por el término de Tres

(03) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Trelew, 08 de Octubre de 2015.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. PABLO FEDERICO WITTENKAMP, D.N.I. 22.839.743, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «MARTINEZ QUINTANA MARIO FERNANDO C/WITTENKAMP PABLO FEDERICO C/Cobro de Haberes e Indemnización de ley», (Expte. N° 326 - Año: 2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 16 de la ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.). El presente debe publicarse por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, 6 de Octubre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRUBISA, MARIA LUISA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRUBISA, MARIA LUISA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 2956/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea Garcia Abad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, en autos

caratulados: «BIANCOTTI FERNANDO C/DEULOFEU MARCELO y OTRA S/Cobro de alquileres» (Exp. 630-Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 10 de la Manzana 113, Sector 12, Circunscripción 1, Ejido 37, Matrícula N° (01-37) 124.991, ubicado sobre calle Comahue sin numeración esquina Marconi, Barrio «Los Sauces» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000).- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios por la suma total de \$ 10.844,50 en concepto de saldo de Plan de Pago N° 18-00960- Ordenanza N° 11848 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1° a 11° del mencionado plan por el período adeudado: 1° cuota año 2012 a 05° cuota año 2015; más \$ 906,30 por el período 07° y 08° cuota año 2015.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. de! C.P.C.C.),- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280- 154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 16 de Noviembre del 2015 a las 18.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 2 de Noviembre del 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asien-

to en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «IBÁÑEZ, CECILIA FLORENCIA y Otras, Herederas de JUAN CARLOS IBAÑEZ C/IBAÑEZ, JORGE DANIEL y Otro S/Incidente» (Expte. 440/ Año 2009), en autos «IBÁÑEZ, IGNACIO - GALLARDO ORTEGA, FAUMELISA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 772- Año 2004), se hace saber por el término de dos días que la Martillero María Cecilia Roberts subastará el día 13 de Noviembre de 2015 a las 19hs. en el domicilio ubicado en calle Mitre N° 679 planta baja de la ciudad de Esquel, los derechos y acciones hereditarios que les corresponden a Jorge Daniel Ibañez y Matías Rubén Ibañez, en los autos «IBÁÑEZ, Ignacio- GALLARDO ORTEGA, Faumelisa s/ sucesiones ab-intestato» (Expte. n° 772- Año 2004). Condiciones de venta al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 50%, Comisión 5% y sellado de ley a cargo del comprador.-

Para información contactarse: de lunes a viernes 16 a 20 hs con la Martillero María Cecilia Roberts, al teléfono (02945) 15401737, hasta el día previo de la subasta.-

Esquel (CH) 02 de Noviembre de 2015.-

DR. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda Hipólito Irigoyen N 650 Piso 1 Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N 3 a cargo de la Dra Rossana Beatriz Strasser, se hace saber que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ASOCIACION MUTUAL BARRIO PARQUE UNIVERSIDAD S/ EJECUTIVO» Expte. N 1538/2005 – CUIT 33- 64411044-9 el martillero publico CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como lote 13 manzana 89 de Rada Tilly sito en Avenida Fragata presidente Sarmiento N° 945, se trata de un terreno baldío e inhabitado.-

En la dirección de Imp. Inmobiliario de la municipalidad de Rada Tilly al 27.01.2015 figura lo siguiente; Impuesto Inmobiliario: Adeuda hasta la cuota 01/2015 la suma de \$ 47.542,91 incluye intereses. Pavimento: Avda. Fragata Presidente Sarmiento primera etapa plan 120 cuotas, informado hasta la cuota 61 con vencimiento en 01/2015 por la suma de \$ 25.698,26 incluye intereses.-

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevara a cabo con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00) y al mejor postor.-

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 14 de Noviembre de 2015 a las 12,30 hs. En la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio - COMISION: 3% todo a cargo del comprador.-

El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de

la subasta (Art 586 del CPCPCH).- El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por el inc. d) del Art.18 de la ley 4407.-

El eventual adquirente deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera.- INFORMES: Al martillero Cvetic, José Carlos –TE 156245129.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2015.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, MANUEL CARCAMO y MUÑOZ, MARIA ANITA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ, MANUEL CARCAMO y MUÑOZ, MARIA ANITA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte . 2148/ 2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2015.

Dra. VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sitio en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «SILVA, OROSIMBO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 527/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de OROSIMBO SILVA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «ALVAREZ, LINO ADRIAN S/ SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 554/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ADRIAN ALVAREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CONTRERAS, CLEMENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 595/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CLEMENTINO CONTRERAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.
Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CODESAL, PILAR S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. N° 591/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PILAR CODESAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.
Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden del Banco Santander Río S. A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/11/2015 a partir de las 9:30 horas en Avenida de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 10 a 16 horas.

Deudor – Automotor – Dominio – Base \$
Noelia Fuentealba – Fiat Uno Sporting 1.4 5P/11 – KGN539 – 63.200;
Lorena Hamui – Dodge Journey R/T 2.7 5P/09 – IDR085 – 109.600;
Moisés Ruiz – Ford Fiesta Kinetic Des. 5/P/12 – LSE830 – 107.600;

De no existir ofertas se subastará sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.

Verificación Policial \$ 500. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deuda de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/11/15.

P: 09-11-15.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase, Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad Anónimas:

ITEGRANTES: Pedro HAUGAARD, nacido, 28/11/62, DNI. 16.201.010, casado en primeras nupcias con Malvina del Carmen TRESPAILHIE, comerciante,

CUIT 20-16201010-8, argentino, domiciliado en Acceso Este al Mar sin número de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de tránsito en esta Ciudad y Nicolás Enrique HAUGAARD, nacido el 10/02/93, DNI N° 37.148.722, CUIL. 20-37148722-1, estudiante, soltero, hijo de Pedro HAUGAARD y de Malvina del Carmen TRESPAILHIE, domiciliado en Acceso Este, Segunda Bajada al Mar de la Ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de tránsito en esta Ciudad, ambos argentinos, mayores de edad DENOMINACION: La sociedad se denomina «NICO AUSTRAL S.A.» y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

CONSTRUCTORA: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectónica, industriales, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales drenajes, túneles, Perforaciones estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. **INDUSTRIAL.:** Elaboración de premoldeados de hormigón, simple o armado, vibrado, centrifugado o pretensado, en todas las formas posibles. **COMERCIAL:** Se dedicará a la compra, venta, consignación, comisión, por sí o por cuenta de terceros o en participación con terceros, a la comercialización de todos los productos de su Elaboración o de Elaboración de terceros, relacionado con su objeto, Al Procesamiento, Acondicionamiento y fraccionamiento de derivados forestales. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión o fraccionamiento, sean urbanos o rurales. **CONSULTORAS:** Realizar estudios y asesorar en lo atinente a Obras Civiles, Industriales, Hidráulicas y comerciales. **EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS:** mediante la prestación, desarrollo y explotación de minas y Canteras, de cualquier categoría, perforación de suelos, y rocas, excavaciones de suelos tierras, rocas, en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinado y transporte de los mismos, Venta mayorista y minorista de su producido o de producido de terceros, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de minería y leyes en la materia. **INVERSIONES:** La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones, cuotas partes y valores mobiliarios en general. La administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles o inmuebles corporales e incorporales pudiendo percibir sus frutos. Además la sociedad podrá concurrir a la formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a sociedades ya existentes.- **FINACIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción. El capital social podrá aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 31

de Agosto de cada año.-

ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un Presidente y Un director suplente, los cuales se eligen por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegibles. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de Pesos un mil (\$ 1.000), o su equivalente en títulos valores públicos, o pagare a la vista.-

SEDE SOCIAL: Acceso Este al Mar 2° bajada Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.-

Primer Directorio: PRESIDENTE: Pedro HAUGAARD.- Director Suplente: Nicolás Enrique HAUGAARD.

INSTRUMENTO: Escritura número 199, Folio 775, de fecha 24 de Julio del año 2015 y Escritura número 206, Folio 948, de fecha 08/09/15, por ante el Escribano Rolando Humberto CASTRO, Titular del Registro número Cuarenta y Tres.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-11-15.

EDICTO: CESION CUOTAS SOCIALES -MODIFICACION DE CONTRATO Y ORGANO ADMINISTRACION «GP INVERSIONES S.R.L.».

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01/10/2015, Mario Fernando LOPEZ OLACIREGUI, D.N.I. 20.282.139, casado, nacido el 2/09/1968, domiciliado en Avda. Rawson 1393, de Pto Madryn, Juan Carlos ALDECO, nacido el 12/10/1945, DNI 7.765.132, CUIT 20-7765132-3 casado, domiciliado en Fragata Sarmiento 9, de Pto Madryn Carlos Ernesto CORDEVIOLA, D.N.I. 13.172.985, CUIT 20-13172985-6, nacido el 14/11/1957, de profesión Contador Público, casado domiciliado en Boulevard Brown número 1535 de Pto. Madryn, CEDIERON en favor de Teodoro Evangelos BOUNOS, argentino, nacido el 16/11/1973, DNI 23.439.493, CUIT 20-23439493-5, divorciado, empresario, domiciliado en Brown 845 de Puerto Madryn, y Guillermo Alberto TELLA GORRI, argentino, nacido el 04/11/1982, DNI 29.962.362, CUIT 20-29962362-9, soltero, empresario, domiciliado en Misiones 1817 de Puerto Madryn, Chubut; la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponde que ascienden a SETECIENTOS CINCUENTA (750) CUOTAS de (\$ 100) que representan la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL de capital social que tiene y le corresponden.- **ARTICULO CUARTO:** CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), dividido en SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS DE PESOS CIEN cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Teodoro Evangelos BOUNOS 375 cuotas de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 37.500 de capital social; y Guillermo Alberto TELLAGORRI 375 cuotas de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 37.500, habiéndose integrado la totalidad del capital

social. El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera.-

ARTICULO OCTAVO REPRESENTACION: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de la gerencia que será ejercida por ambos socios en forma conjunta o indistinta, y duraran en sus cargos hasta que la asamblea los remueva».-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-11-15.

EDICTO LEY 19550

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Noviembre del 2015 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 30 de Junio del 2015, TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

GERONIMO DE FELICE
GERENTE

I: 06-11-15 V: 12-11-15

EDICTO LEY 19.550

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato – Órgano de Administración – Reconducción Aumento de Capital.

Fecha: 10 de Febrero de 2015 y modificaciones del 22 de Abril de 2015 y del 18 de Mayo de 2015.-

Sociedad: TEXER INGENIERIA S.R.L.

Cedente: BOBETKO, Juan Esteban D.U. N° 14.973.158, C.U.I.T. N° 20-14973158-0, argentino, soltero, Maestro Mayor de Obras, fecha de nacimiento 23 de Abril de 1962, domiciliado en chacra N° 107 – Puente Hendre, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Cesionario SLOVINSKY, Mario Víctor, D.U. N° 16.265.991 C.U.I.T. N° 20-16265991-0, argentino, casado, comerciante, de 52 años, domiciliado en calle Fray Luís Beltrán N° 2411 de la ciudad de PUERTO MADRYN, Provincia del Chubut; Cedente BOBETKO,

Juan Esteban, vende, cede y transfiere al señor SLOVINSKY, Mario Víctor, la cantidad de Cuatro Mil Ciento Veinte (4120) Cuotas Sociales, de la sociedad TEXER INGENIERIA S.R.L., en la suma única y total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago, dejando debidamente aclarado que a partir de este momento no tiene nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula TERCERA del Contrato de Constitución de TEXER INGENIERIA S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: «TERCERA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DIEZ (\$ 206.010,00), dividido en Veinte Mil Seiscientos Una (20.601) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Guillermo ESPADA JAMES la cantidad de Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Una (16.481), cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 164.810), es decir el Ochenta por ciento (80%) del Capital Social; y el señor Mario Víctor SLOVINSKY, Cuatro Mil Ciento Veinte (4120) cuotas sociales por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 41.200,00) es decir el Veinte por ciento (20%) el Capital Social.»

Reconducción La Cláusula Quinta del Contrato Social queda así redactada «Quinta: Se decide la reconducción de la duración del Contrato Social por el término de Treinta (30) años a partir del vencimiento del Contrato Social Original, operado el 03 de Julio de 2009».- Administración y Representación: será ejercida por el socio Guillermo ESPADA JAMES D.N.I. N° 14.281.797 - C.U.I.T. N° 20-14281797-8. Quedando la Cláusula Séptima del Contrato Social de la siguiente manera «Séptima – Administración – Representación Legal: Estará a cargo del socio Guillermo Espada James quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social».- Cláusula Eliminada: Se elimina la Cláusula Cuarta del Contrato Social.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-11-15.

EDICTO LEY 19.550 Art.10

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Rawson se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

DLH Asociados S.R.L. - Constitución: Instrumento Privado el 07 de agosto de 2015, 05, 21 y 28 de Octubre de 2015. Socios: Daniel Horacio LAZARTE, DNI N° 26.260.347, soltero, comerciante, de 37 años de edad,

argentino, domiciliado en Urquiza N° 1108 de la ciudad de Trelew, CUIT N° 20-26.260.347-5; Lucas Diego LAZARTE, .DNI N° 27.317.101, soltero, comerciante, de 36 años de edad, argentino, domiciliado en Urquiza 1108 de la ciudad de la ciudad de Trelew, CUIT N° 20-27.317.101-1. Denominación: «DLH Asociados S.R.L.». Sede Social: David Loyd Jones N° 2.044 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Objeto: Panadería: La elaboración, fabricación, comercialización de sándwiches y productos de confitería, panadería, pastelería, incluyendo el servicio de catering. Gastronómica: Mediante la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de Cursos y actualización relacionados con los servicios, en cuanto tengan relación con el objeto social. Su aplicación y operación. Elaboración y Supervisión de Proyectos ejecutivos de obras de acuerdo al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 320.000,00 dividido en 3200 cuotas de \$ 100. Administración y Representación Legal: A cargo de Daniel Horacio LAZARTE, Socio gerente, con mandato indeterminado.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CALFUQUIR MARIANO EDUARDO

COMDORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 061/15 DR de fecha 27/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2459/14 DGR, caratulado «Calfuquir Mariano Eduardo s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, Liquidación Impositiva N° 818/14 IB (Nota N° 741/15 DGR) notificada con fecha 30/01/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 06, 08 a 10/14, arrojando un impuesto total de \$ 34862,05;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 06, 08 a 10/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, con domicilio en Pasaje Avellaneda N° 321 de la Comodoro Rivadavia Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-11-15 V: 13-11-15.

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En el Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 592 de fecha 28 de octubre de 2015 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 2015 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11hs. en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2- Consideración de las observaciones de IGJ a los expedientes N° 804/04 y 102/04.
- 3- Aumento de capital con Resultados Acumulados.
- 4- Consideración de la modificación del art. 38 del Estatuto Social del Banco del Chubut SA. (Comunicación «A» 5805 del BCRA).

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: PRESIDENTE OSVALDO LUJAN

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA.**

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW, COMUNICAA SUS ASOCIADOS LA CONVOCA TORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 17.30 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE PRIMERA JUNTA Y AMEGHINO PARA CONSIDERAR EL ÚNICO TEMA.

ORDEN DEL DÍA

- 1) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA FIRMIEN EL ACTA.
- 2) COMO ÚNICO TEMA A TRATAR LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:
REFORMA DEL ESTATUTO:
A) MODIFICACIÓN ARTICULO 23°, 29°, 32°, 33°, 35°, 48°, Y 52°.
B) ANULACIÓN DE ART. 44° Y 46°.
C) MODIFICACIÓN INCISOS D) EN ART 9° Y D) EN ART 15°.
D) MODIFICACIÓN INCISO F) DE ART 41° PASA A L) ART 39°

REFORMA DE REGLAMENTO ELECTORAL:

A) MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 1° AL 15°

B) ANULACIÓN ARTICULO 16° AL 23°.

TRANSCURRIDA UNA HORA DEL INICIO DE LA ASAMBLEA SI NO HUBIERA QUÓRUM SUFICIENTE DE SOCIOS, SE SESIONARA CON LA CANTIDAD DE PRESENTES, SIENDO VALIDAS SUS DETERMINACIONES CON LA MITAD MAS UNO DE LOS PRESENTES.

ENA WILLIAMS
Presidenta

DANIEL ORTIZ
Vice Presidente

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2015 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 21° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2015. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste integral del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 21.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 21.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 21 y 22.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2015 inclusive.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 02-11-15 V: 09-11-15

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 2015 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el día Viernes 11 de Diciembre de 2015 entre las 08:00 y las 22:00 hs en la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO

Vicepresidente
Protesorero
Prosecretario
2º Vocal Titular
1º Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS

2º Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Secretario
1º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: RONDINI, Adriana Mariela
1º Vocal Titular: LICCIARDI, Oscar Alfredo
2º Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés
1º Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo

Adrián

2º Vocal Suplente: DIAZ. Roberto Benjamín

OSCAR A. SOLARI

Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DEL CHUBUT

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente DANÉ, Beatriz María (M.I. 14.810.473), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 584/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 2536-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por la Señora Beatriz María Dané, en los términos del Artículo 138° de la Ley I - N° 18, por el cual solicita el pago del seguro de vida adicional por el fallecimiento de su Cónyuge, con más el daño psíquico y moral ocasionado;

Que fundamenta el citado reclamo en el hecho de haber contratado con fecha 17 de mayo de 2012, con descuento por recibo de haberes, un seguro de vida adicional que cubría a su cónyuge Octavio Carlos Pujato Sustaita, quien con posterioridad a la toma del seguro falleciera el día 05 de diciembre de 2013;

Que continúa manifestando que iniciado en tiempo y forma el reclamo ante la Aseguradora, la misma la notifica que no estaba obligada al pago en razón de que la Provincia del Chubut no había abonado en tiempo y forma la prima del seguro en cuestión;

Que ante el reclamo iniciado, se corre traslado del mismo a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a los fines de que por su intermedio informe sobre el trámite de contratación del seguro de Vida Adicional en favor de la Señora Beatriz María Dané;

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 el Departamento de Documentación y Servicios Sociales del Ministerio de Educación informa que con relación al Seguro de Vida Adicional contratado por la señora Dané, se tramitó la documentación referente al citado seguro en tiempo y forma. Se Adjunta al efecto, documentación respaldatoria, dando por finalizando de este modo su intervención. Asimismo agrega que la falta de pago del seguro de vida se debe a razones ajenas a esa reparación;

Que la Aseguradora en cuestión mediante correo electrónico informa que el seguro de vida adicional se halla liquidado por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 400.612,80), monto también determinado por la reclamante en el punto 1) Daño Patrimonial – 1.a Daño Patrimonial de su presentación;

Que la Dirección General de Recursos Humanos se comunica telefónicamente con la reclamante informándole que debía presentarse ante la Aseguradora con el fin de percibir el monto correspondiente de la Póliza;

Que no siendo responsable la administración por el monto no abonado junto al hecho de que el mismo ya se encuentra efectivamente liquidado, el presente reclamo deviene en abstracto;

Que finalmente y con respecto al supuesto daño psicológico y moral acaecido por la docente, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el reclamo incoado, por lo que corresponde quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Resarcitorio interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto en los términos del Artículo 136º de la Ley I - Nº 18 por la docente Beatriz María Dané (MI Nº 14.810.473 – clase 1961), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Documentación y Servicios Sociales, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, a la Compañía de Seguros «La Caja», al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. Nº 584.

I: 30-10-15 V: 13-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ETERNO SAN JOSE S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 661/15-DGR de fecha 17/09/2015, la cual se

transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1796/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ETERNO SAN JOSE S.A. - CUIT Nº 30-70883575-3, con domicilio en Av. Corrientes Nº 587 Piso: 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 11/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «ETERNO SAN JOSE – Matrícula Nº 1493»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV Nº 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ETERNO SAN JOSE S.A. - CUIT Nº 30-70883575-3, con domicilio en Av. Corrientes Nº 587 Piso: 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 11/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «ETERNO SAN JOSE – Matrícula Nº 1493»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA – (\$ 19.440,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA – (\$ 19.440,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas

en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L.
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 371/15-DGR de fecha 10/06/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2533/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 30-70826373-3; y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 25/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 07 a 10/12; 07 a 11/13 notificada el día 05/02/15;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Servicios complementarios de apoyo turístico» (CUACM 634300), de acuerdo a lo informado en las declaraciones juradas;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 y 62 corresponde una alícuota del 3% para las actividades 634200 y 634300 en el ejercicio fiscal 2013-2014;

Que la firma ha presentado las declaraciones juradas sin depósito fondos;

Que con fecha 05/05/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 058/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 10/12; 07 a 11/13;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo

que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 6.995,90);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Puerto Madryn Turismo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 30-70826373-3 con domicilio en J. A. Roca N° 624 en Puerto Madryn - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Acuerdo Interjurisdiccional de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO CON 28/100 (\$ 10.401,28) calculada al 19/06/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 058/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 2.098,77), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LG SRL
VIEDMA – RIO NEGRO

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 159/15 DR de fecha 22/06/2015, la cual se

transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 598/15 DGR, caratulado «LG SRL CUIT 30-71148154-7 N° de Inscripción 916-618558-9 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-618558-9, con CUIT 30-71148154-7, Liquidación Impositiva N° 223/15-IB (Nota N° 1956DGR) notificada con fecha 30/04/2015 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/14 y 01 a 02/15 por anticipos presentados sin realizar el depósito de fondos correspondientes y con diferencias de alícuotas;

Que el impuesto omitido notificado asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 31.999,55);

Que el contribuyente abona en forma previa a notificarse de la liquidación Impositiva, el anticipo 02/15;

Que recalculada la deuda, en función del pago espontáneo verificado, el Impuesto omitido, correspondiente al anticipo 02/15, asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 CENTAVOS (\$ 31.450,27);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-618558-9 - CUIT 30-71148154-7 con domicilio en Balbín N° 430 de la Localidad de Viedma en la Provincia de Río Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-11-15 V: 10-11-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 09/2015 - PRORROGA -

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 09/2015 – «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro», para el día 17/12/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 04-11-15 V: 09-11-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015-MS

ADQUISICIÓN AMBLANCIAS PARA HOSPITALES DE LA PROVINCIA

Presupuesto oficial: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$11.200.000,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de la Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 30 de Noviembre de 2015, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 06-11-15 V: 12-11-15.

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 42/15

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 32 viviendas B° Los Aromos en planta baja, infraestructura propia y de nexos

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Garantía de Oferta: \$ 304.365,49

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: 22.827.412,05

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha de Apertura: 18/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde

este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2015 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración del acta anterior y explicación de las causas que motivaron el llamado fuera de término y el retraso del tratamiento de los estados contables, situación actual de TREORCKY S.A. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/13 y 31/07/14. Memorias.

2- Tratamiento de la propuesta del socio JFT de capitalización de aportes irrevocables.

3- Designación de los miembros del Directorio.

4- Honorarios del Directorio.

5- Firma del acta que se labra.

I: 05-11-15 V: 11-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.